

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 458/1997, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», y don Horacio Felipe Godoy, contra ignorados herederos de don Luis Salces López, habiéndose dictado resolución acordando el emplazamiento del demandado ignorados paraderos de don Luis Salces López, por medio de edictos para que en el plazo de diez días, comparezca en autos en legal forma, y si lo hace, se le concederán otros diez días para contestar, entregándole/s en su caso copia del escrito de demanda y documentos, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y demás que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado ignorados herederos de don Luis Salces López, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Herreros Minagorre.—29.939.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.773/1997-5 C, a instancia de doña María Covadonga Espeso Arce, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Indalecio Espeso Felipe, nacido en Grajal de Campos (León), el día 2 de marzo de 1875, hijo de Mariano y María, cuyo último domicilio fue en Madrid, con documento nacional de identidad desconocido. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—26.313.
y 2.ª 12-6-1998

MADRID

Edicto

Doña María del Pilar León Tirado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «F. Meroño Maquinaria, Sociedad Limitada», seguido ante este Juzgado con el número 826/1996, se ha acordado, por resolución de este día señalar el día 6 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la sala de actos del edificio de los Juzgados, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, para la celebración de la junta de acreedores de dicha entidad quebrada, a fin de elegir los síndicos de la quiebra.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de dicha entidad quebrada «F. Meroño Maquinaria, Sociedad Limitada», se expide el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1998.—La Juez, María del Pilar León Tirado.—El Secretario.—29.832.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos número 904/1997, de quiebra necesaria a instancia de don Luis Fernando Maestre Escudero y otro, representado por el Procurador don Ludovico Moreno Martín, con «Advanced Developments, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, se ha acordado, en resolución del día de fechas convocar a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, para el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, en el salón de actos de los Juzgados de Instrucción, sito en la plaza de Castilla, sin número.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—La Secretaria.—29.831.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 491/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasanté García, contra don Luis Gutiérrez de Terán y Arrazola y doña Encarnación Molina Arias, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.830.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017 049196, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Sita en conjunto «Torrelomas II», fase primera, bloque 2, planta 1, número 14, del término de Torreveja. Finca número 79.930, tomo 2.194, libro 1.057, folio 89, anotación letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—29.844.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, bajo el número 218/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Especialistas en Demoliciones, Sociedad Anónima», don Rafael Arimondi Sebastián, doña Isabel Martín Martín y don Isidoro Arimondi Sebastián, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al referido demandado don Rafael Arimondi Sebastián.

Descripción de la finca

Urbana.—Finca número 1. Local comercial de la planta baja del inmueble sito en Madrid, calle Echegaray, número 31, con una superficie de 23 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene su acceso a través de una puerta abierta a la propia calle, y linda: Derecha, entrando, portal de entrada y hueco de escaleras del propio inmueble; izquierda, la casa número 29 de la calle Echegaray; fondo, la casa número 21 de la calle de las Huertas, y frente, calle Echegaray. Anejo. Lleva como anejo toda la planta de sótano del propio inmueble, a la que se accede a través de una escalera interior que parte del propio local. Tiene una superficie aproximada de 33 metros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota o participación, en relación con el valor total del inmueble, del 15 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, folio 8, del tomo 1.630, libro 15.454, finca 73.989, inscripción primera.